

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL
DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciado Oscar Alberto López Jerez, doctor Ricardo Rodrigo Suárez Fischner; licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano y Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. I. INFORMES. II. INFORME DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD SOBRE EXPEDIENTE NUE-181-A-2015 (JC) DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. III. SECCIÓN DE PROBIDAD. INFORME SOBRE ASPECTOS OPERATIVOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrado Jaime: menciona que en el tema de probidad y aspectos operativos debe de postergarse hasta cuando se tenga conocimiento de la reforma aprobada el día de ayer. Magistrado Ramírez Murcia: insiste en mantener el tema en agenda. Magistrada Dueñas de Avilés: propone que se amplíe la comisión de apoyo a Probidad, con un magistrado más por Sala, a efecto de dotarla de mayor

transparencia. Se aprueba agenda con quince votos. I) INFORMES. a) Secretaria General informa: a.1) De que en informe enviado al Pleno por la jueza Marta Lilian Villatoro Saravia en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, dado en sesión del día martes anterior, omitió la petición de la jueza Villatoro de renunciar a la suplencia concedida y llegar hasta el día treinta y uno de diciembre. Magistrada Rivas Galindo: participa expresando su decepción con el hecho de que no se le apoyara en la petición hecha por la licenciada Villatoro, ya que sólo darle seguridad no es suficiente. Considera que puede darse solución con la separación del personal denunciado porque se ha conocido que al interior del juzgado existe temor de represalias. Para el magistrado Ramírez Murcia debe de apoyársele a la jueza, quien ha manifestado estar indispuesta de salud, lo cual puede acreditar. Magistrada Dueñas de Avilés: señala que el Pleno debe de ser coherente y congruente con sus decisiones, ya que por un lado se responde a una solicitud de limitación de llamamiento que no procede, y por otro, cuando hay amistad, se propone se limite un llamamiento que necesita tomar decisiones. Magistrada Velásquez: propone que se apoye a la jueza en la toma de decisiones importantes para depurar ese juzgado y que se consulte a la Unidad Técnica Central que se puede hacer. Magistrada Dueñas de Avilés: señala que en el OJ no se da respuesta por parte de los mandos medios, y hay casos que evidencian la desatención existente en los juzgados y tribunales, lo cual ella ha venido señalando desde su llegada como suplente a Corte Plena. Pide se deje constancia de su llamado a cubrir las atenciones de las sedes judiciales y el trabajo de los administradores. Para la magistrada Rivas Galindo deben evaluarse a los administradores, porque hay constantes quejas sobre su

desempeño. Sobre el caso particular de la petición de la jueza Villatoro, pide se separe a la secretaria del juzgado con base en el artículo 181 de la Constitución de la República. Magistrado Blanco: refiere las posturas del demos judicial frente al conocimiento de corrupción dentro de su sede, por lo que al denunciar la jueza Villatoro y tener la capacidad para sanear el juzgado; debe de mantenerse en la suplencia y apoyarla para la instrucción de los procesos disciplinarios, por lo que manifiesta no estar de acuerdo con aceptarle la limitación de llamamiento solicitada. En sentido contrario se pronuncia el magistrado Ramírez Murcia, propone que dos magistrados la apoyen y se tomen acciones. Magistrada Sánchez de Muñoz: considera debe de acompañarse a la jueza dentro de las competencias del Pleno. Magistrada Rivas Galindo: propone que la UTC la acompañe en los procesos disciplinarios que hay que seguir y que esta Corte resuelva, que siga la jueza en la suplencia que ha sido llamada, con mayor razón basados en el hecho de que la jueza Villatoro es la suplente natural de Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla. Magistrado Meléndez: sostiene que es una obligación constitucional que no debe de evadir la Corte. Se llama a votar por aceptar la renuncia de la jueza Marta Lilian Villatoro: no hay votos a favor. **Se llama a votar porque la Unidad Técnica Central apoye a la jueza Villatoro, para separar de sus funciones inmediatamente a la licenciada Rhina Cecilia Luna Lara, ubicándola en la misma zona territorial: diez votos.** a.2) Se reporta que a partir del día cuatro de enero de dos mil dieciséis se suspenderá a Jueza de Instrucción Especializada de San Salvador, y se presenta listado de jueces que pueden atender el llamado. **Se propone que licenciada Nora Victorina Montoya Martínez sea llamada, en virtud de que se encuentra**

pendiente la conversión del Juzgado Noveno de Instrucción en juzgado de Instrucción Especializado de San Salvador. Se acuerda con doce votos realizar dicho llamamiento. Se acuerda llamar a licenciado Rigoberto Chicas a cubrir el Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador con doce votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Suárez, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Dueñas de Avilés y licenciado Rivera Márquez. a.3) Se informa de nota enviada por la Coordinadora de la Unidad de Género, mediante la cual reporta haberse recibido denuncia telefónica de malos tratos por parte del Secretario del Juzgado de Meanguera, Morazán hacia miembros de la Asociación de Víctimas del Caso del Mozote. Reportaron dudas además sobre la falta de antropólogos argentinos en la investigación y exhumación de osamentas. Magistrado Meléndez: agrega que el Secretario fue miembro de fuerzas armadas y esto puede afectar la imparcialidad requerida en la investigación habida cuenta que se ha sentenciado por la Corte Interamericana la responsabilidad de Batallón de las Fuerzas Armadas salvadoreñas. **Se llama a votar por separar temporalmente al Secretario del juzgado de Meanguera, departamento de Morazán, licenciado Douglas Baños y que la Unidad Técnica Central apoye al juez propietario en este trámite: once votos.** Autorizan con su voto: licenciado López Jerez, licenciado Rivera Márquez, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Argueta, doctor Meléndez, doctor Pineda, doctor Suárez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bonilla y licenciada Rivas Galindo. B) Magistrada Rivas Galindo: informa

de audiencia concedida a empleados del Juzgado de San José Las Flores que están siendo puestos a la orden por parte del Juez propietario Vinicio Contreras, quien a reporte de dichos empleados está respaldado por el Señor Balmore Leiva, Secretario General de SINEJUS, quien expresa está respaldado por la Sala de lo Constitucional. Indican que en el reporte, han expresado este Juez esta afiliado al Sindicato, lo cual debe de investigarse. Se refiere que este juzgado tiene mínima carga laboral, plantilla básica de empleados y que en notas dirigidas al Pleno, el Juez ha puesto a disposición a los empleados, mencionando que entre él y la Secretaria puede atender la carga de trabajo, por lo cual debería este Pleno analizar la carga de trabajo, el cumplimiento de plazos, los índices de resolución y determinar si esta jurisdicción puede sostenerse o necesita implementarse algunas de las propuestas del mapa judicial y suprimir la sede.

Se acuerda con diez votos, el que que Dirección de Planificación Institucional revise carga laboral, necesidad de la jurisdicción, planilla laboral y elabore recomendaciones sobre cómo atender esta sede; asimismo, se solicite al Departamento de Investigación Judicial se presente a la brevedad, la información e investigación seguida en denuncia que tiene el departamento contra el juez Contreras.

II) INFORME DE LA SECCION DE PROBIDAD SOBRE EXPEDIENTE NUE-181-A-2015 DEL IAIP. Magistrado Blanco proporciona copia a cada magistrado de informe sobre el requerimiento pendiente que tiene el Pleno, que evidencia no se ha concluido. Se recibe al Jefe de Probidad, quien entrega informe verbal del estado de las investigaciones sobre tres ex funcionarios. Se deja constancia del retiro del Magistrado Jaime a las doce horas. Interviene Oficial de Información refiriendo

las implicaciones que tendría entregar este informe preliminar, dado que aún no se han recibido todas las informaciones. Magistrada Velásquez: manifiesta que debe de entregarse la versión pública de esta información al Instituto y expresar que pese a los esfuerzos, aún no se recibe todos los informes de las instituciones requeridas. Asimismo pide conocer mayor información de cada investigación. Se pide informe por parte del magistrado Meléndez sobre tiempos de entrega de reportes por parte del Centro Nacional de Registros. Se responde por licenciado Pineda, que no se trata de una mala actitud, sino que los informes se elaboran de recabar por todos los departamentos y luego concentran información en San Salvador. Magistrada Sánchez de Muñoz: considera que por principios administrativos la información no esta completa y no debe de ser entregada, dada que se pone en riesgo incluso derechos de terceros y por tanto propone que se pida prórroga al Instituto de Acceso a la Información Pública. En igual sentido se pronuncia el magistrado Ramírez Murcia, haciendo un llamado para que cuando se vincula información por la relación familiar, se tenga el cuidado de que se haga un esfuerzo por que la información se vaya complementando, en cuanto a la actividad propia del funcionario que se está investigando. Magistrado Meléndez: expresa que la tarea no es completar la investigación, sino que entiende que es pronunciarse si hay o no, indicios de Enriquecimiento ilícito, porque es en la Cámara donde se hace la investigación a manera exhaustiva. Manifiesta con su conformidad con la propuesta de solicitar la prórroga. Magistrado González: refiere el contenido del inciso tercero del artículo doscientos cuarenta de la Constitución, y entiende que no hay habilitación para entregar la información con la que se cuenta en este momento, porque lo que

debe de entenderse que al pedir la prórroga debe de fundamentarse que no se tiene información para pronunciarse la CSJ sobre su competencia de determinar si hay enriquecimiento ilícito o no, y por ello se mantiene en reserva, mientras esto no se complemente. Se deja constancia del retiro del magistrado Bonilla.

Magistrado Blanco: propone que mediante nota bien explicada para hacer del conocimiento al IAIP que no se cuenta con toda la información, se solicite se concedan dos meses más de prórroga. **Se llama a votar por solicitar la prórroga al Instituto de Acceso a la Información pública por el periodo de dos meses conforme a la explicación brindada por el Jefe de Probidad, que evidencia hay información pendiente de ser entregada a la Sección: once votos.** Autorizan con su voto: licenciado Ramírez Murcia, doctor Suárez, licenciado González, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Dueñas de Avilés, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Bonilla.

Magistrada Rivas Galindo: refiere que no votó por la decisión anterior, porque con la información entregada como punteo por la Sección de Probidad, no ha sido suficiente el tiempo para poder analizarla, a nivel personal. **Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.** Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.